



Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 24/2026/SUNO
INTERESADO: FUNDACION PARA LA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ASUNTO: Convenio FUNDACIÓN FUNDANEED (FUNDACION PARA LA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA) 2026

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA FUNDACION PARA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL DESARROLLO (FUNDANEED). 2025

En la ciudad de Salamanca,

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Ilmo. [REDACTED] CARBAYO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

DE OTRA PARTE: Dña. [REDACTED] abogada del ICAM núm. colegial 121.649, en calidad de presidenta de la FUNDACION PARA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL DESARROLLO (FUNDANEED), cargo vigente, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en Salamanca, calle Almansa n. 9 (CP 37002).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Salamanca y FUNDACION PARA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL DESARROLLO (FUNDANEED), mantienen un convenio de colaboración de fecha 30 de mayo de 2023; señalando en:

ESTIPULACIÓN [REDACTED] de la entidad.

La FUNDACIÓN FUNDANEED se compromete a cumplir el objeto del presente convenio para lo que desarrollará actividades que conduzcan a conseguir sus fines con actividades Informativas, formativas, de facilitación de acceso a recursos sanitarios, terapéuticos o sociales.

Podrán desarrollar actividades de los siguientes tipos:

- Programas de información, formación, apoyo o terapia para las personas afectadas y/o sus familiares.



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv

- Actividades, congresos, jornadas, conferencias de difusión para dar visibilidad y concienciar para luchar contra la estigmatización y sus características.
- Formación para el personal educativo, social o sanitario u otros profesionales, como monitores de ocio y tiempo libre, profesionales del mundo del deporte, personal perteneciente al sector servicios u otros, que intervengan en la atención a los ciudadanos afectados y sus familias para dar una mejor respuesta a sus necesidades específicas, potenciar sus fortalezas y eliminar las barreras que se encuentran para alcanzar su óptimo desarrollo.
- Actividades de apoyo, información formación o terapia para familias sobre abordaje en situaciones que se producen en la enfermedad mental.
- PROYECTO JUVENAL Programa integral de prevención para la intervención temprana en las enfermedades mentales infantojuveniles de información y sensibilización social. Desarrollado con talleres de intervención dirigidos a menores de edad, a padres, educadores y mediadores y que cuenta con una unidad de día móvil de Salud mental para difusión sensibilización y ampliación del conocimiento sobre salud mental infantojuvenil y su prevención y diagnóstico precoz.
- La Fundación FUNDANEED se compromete a atender gratuitamente a las familias con dificultades de carácter económico o social que se deriven desde los Centros de [REDACTED] y del Tercer Sector para su atención. Con periodicidad trimestral se remitirá a la Sección de Salud Pública la información correspondiente al cumplimiento de esta obligación, así como de las derivaciones procedentes de los Centros de Acción Social.

[.....].

ESTIPULACIÓN TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 25.000,00€ para el desarrollo de los programas previstos en el presente Convenio.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria 31120-48114 del Presupuesto Municipal (Salud Pública-CONVENIO FUNDANEED).

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a los programas y actividades que figuran en la estipulación segunda, siempre que se realicen en la ciudad de Salamanca.

[.....].

ESTIPULACIÓN QUINTA. Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 25.000,00 €, se realizará hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante la presentación de la siguiente documentación, [.....]

Realizados los seguimientos del Convenio durante 2025 que son correctos, considerando que la dotación presupuestaria en 2026 es de 50.000,00€ habiéndose incrementado en 25.000,00€ con respecto al convenio inicial firmado; se realiza la presente Adenda,

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes.



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv

ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la FUNDACION PARA AYUDA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS NECESIDADES ESPECIALES DEL DESARROLLO (FUNDANEED firmado el 30 de mayo de 2023, que quedará redactada con el siguiente tenor, y se añaden:

ESTIPULACIÓN [REDACTED] de la entidad.

La FUNDACIÓN FUNDANEED se compromete a cumplir el objeto del presente convenio para lo que desarrollará actividades que conduzcan a conseguir sus fines con actividades Informativas, formativas, de facilitación de acceso a recursos sanitarios, terapéuticos o sociales.

Podrán desarrollar actividades de los siguientes tipos:

- Programas de información, formación, apoyo o terapia para las personas afectadas y/o sus familiares.
- Actividades, congresos, jornadas, conferencias de difusión para dar visibilidad y concienciar para luchar contra la estigmatización y sus características.
- Formación para el personal educativo, social o sanitario u otros profesionales, como monitores de ocio y tiempo libre, profesionales del mundo del deporte, personal perteneciente al sector servicios u otros, que intervengan en la atención a los ciudadanos afectados y sus familias para dar una mejor respuesta a sus necesidades específicas, potenciar sus fortalezas y eliminar las barreras que se encuentran para alcanzar su óptimo desarrollo.
- Actividades de apoyo, información formación o terapia para familias sobre abordaje en situaciones que se producen en la enfermedad mental.
- PROYECTO JUVENAL Programa integral de prevención para la intervención temprana en las enfermedades mentales infantojuveniles de información y sensibilización social. Desarrollado con talleres de intervención dirigidos a menores de edad, a padres, educadores y mediadores y que cuenta con una unidad de día móvil de Salud mental para difusión sensibilización y ampliación del conocimiento sobre salud mental infantojuvenil y su prevención y diagnóstico precoz.
- La Fundación FUNDANEED se compromete a atender gratuitamente a las familias con dificultades de carácter económico o social que se deriven desde los Centros de [REDACTED] y del Tercer Sector para su atención. Con periodicidad trimestral se remitirá a la Sección de Inclusion la información correspondiente al cumplimiento de esta obligación, así como de las derivaciones procedentes de los Centros de Acción Social.
- Desarrollo del programa educaMENTAL, dirigido a la prevención y sensibilización en salud mental y bienestar emocional de adolescentes y comunidad educativa.
- Desarrollo del programa FamiliarMENTE, orientado al acompañamiento, formación y fortalecimiento de competencias parentales y familiares.
- Atención ,acogida, orientación y seguimiento de las personas y familias remitidas por los servicios sociales municipales.

[.....].

ESTIPULACIÓN TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 50.000,00€ para el desarrollo de los programas previstos en el presente Convenio.



(Original)

Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria 31120-48114 del Presupuesto Municipal (Salud Pública-CONVENIO FUNDANEED).

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a los programas y actividades que figuran en la estipulación segunda, siempre que se realicen en la ciudad de Salamanca.

[.....].

ESTIPULACIÓN QUINTA. Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 50.000,00 €, se realizará hasta el 31 de diciembre de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación, [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

Fecha de firma: 09/04/2026

El ALCALDE

[Redacted signature]

(firmado digitalmente)

[Redacted signature] l n m por :
[Redacted signature] 23 d 2026
en hora: 17:18:03



(Original)

Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv

Tel.:

www.aytosalamanca.es